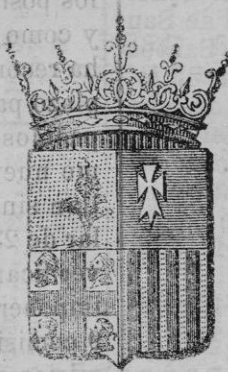


PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Durante la última noche se ha recibido en este Gobierno el siguiente importante telegrama expedido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Los Reyes han asistido esta tarde á una Salve en la Basilica de Atocha. Las avenidas del Palacio, las calles del tránsito, el paseo del Prado, el que conduce al Templo, el Retiro, todos los puntos por donde han pasado literalmente cubiertos de inmenso gentío que han victoreado incesantemente al Rey y á su augusta esposa. Desde los balcones las señoras arrojaban flores y agitaban los pañuelos dando vivas á la Reina, que saludaba visiblemente conmovida. Las Reales personas ocupaban el mismo carruaje descubierto que ayer guiaba el Rey, cuando fué cometido el bárbaro atentado de Otero. El carruaje ha llegado á Palacio cubierto de ramos y flores. El entusiasmo del pueblo de Madrid ha ahogado el rumor del crimen, y la multitud que ha aclamado con frenesí á los Reyes ha sentenciado al regicida. Esta

mañana los Senadores, los Diputados, las altas Corporaciones del Estado y muchísimos particulares han tenido la honra de saludar á SS. MM. y felicitarles en la Real Cámara. Despues, al pasar los Reyes por el Palacio del Congreso, han sido victoreados por casi todos los representantes del país allí reunidos.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de este noble y leal pueblo.

Zaragoza 1.º de Enero de 1880.—El Gobernador, *Antonio de Aranda.*

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE ESTADO.

Súbsecretaria.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado conceder por decretos de 6, 19 y 27 de Noviembre último las condecoraciones siguientes á los individuos que se expresan:

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III.

Caballeros.

D. Juan Caballero Castell.

D. Rafael Gomez de la Torre.



D. Isidoro Navarro.
 D. Manuel Peñuela Alarcon.
 D. Diego Flores Martinez.
 D. Gumersindo Sanchez Corralero.
 D. Laureano Cervera y Martin.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

Gran Cruz.

D. Augusto Conte.

Comendadores de número.

D. José Alvarez Flores.
 D. Antonio del Castillo.

Comendadores ordinarios.

D. Rafael Ayala y Fernandez, libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

D. Victor Ruiz del Valle.
 D. Nicanor Gonzalez Tavira.
 D. Cándido de la Portilla.
 D. Manuel Morillas.
 D. José Maria Villarino.

Caballeros.

D. Elias Delgado y Estévez.
 D. Genaro Moscardio Fornet.
 D. Francisco Martin Villena.
 D. Ildefonso Martinez Baños.
 D. Antonio Seco Velarde.
 D. José Sanchez Anton.
 D. Antonio Martinez Cárdenas.
 D. José Fresco Anton.
 D. Antonio Martinez Cárdenas.
 D. Manuel Rejano y Fernandez de Tejada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de presupuestos de 1877-78.

Madrid 19 de Diciembre de 1879.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

(Gaceta 21 de Diciembre de 1879.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PÓSITOS.

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 23 de Abril del año que acaba de finar, hállase inserta la circular en que, cumpliendo con las terminantes órdenes del Ministerio de la Gobernacion, previne á los Sres. Alcaldes que en el plazo de 15 dias remitieran á este Gobierno de provincia los datos referentes á los pósitos.

Pocos han sido los que han cumplido con mi mandato, á pesar de tratarse de un asunto de vital interés para los pueblos; pues sabido es el inmenso beneficio que del establecimiento de

los pósitos ha de reportar la clase agricultora; y como por el Ministerio de la Gobernacion se ha recordado este servicio, marcando un breve plazo para la remision de los datos que tenia ya pedidos, me veo en el sensible deber de dirigirme nuevamente á los Sres. Alcaldes que se hallan sin cumplimentar lo dispuesto en mi circular de 23 de Abril, para prevenirles que si no lo verifican hasta el día 8 del actual, además de imponerles la multa que proceda saldrán el día 9 comisionados de apremio á su costa, con la mision de recabar los expresados datos.

Confio que, dada la importancia del asunto y sabedores los Sres. Alcaldes de que no les he de tolerar la menor falta en el cumplimiento de los deberes que les impone su cargo, llevarán á efecto lo mandado en esta circular, en el corto plazo que para ello se les señala, en virtud de las apremiantes órdenes recibidas de la Superioridad.

Zaragoza 1.º de Enero de 1880.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Pedro Lana Rencizo, cuyas señas á continuacion se expresan, y caso de ser habido le pongan á disposicion del Sr. Alcalde de Epila, en esta provincia, para los efectos que procedan.

Zaragoza 2 de Enero de 1880.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

Señas de Pedro Lana Rencizo.

Edad 17 años, estatura cinco piés, pelo negro, barba clara, ojos negros, color moreno: viste pantalon, alpargatas abiertas y pañuelo á la cabeza; no lleva cédula de vecindad ni documento que acredite su persona, y como seña particular se le nota en la barba una cicatriz.

La persona que se considere dueña de un madero de pino de 30 palmos de largo y tres de ancho que arrastró la corriente del Ebro en la última avenida y fué recogido en Pastriz, puede presentarse á reclamarlo al Alcalde de dicho pueblo.

Zaragoza 2 de Enero de 1880.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE ENERO DE 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y rendimientos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instruccion de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION)

| NOMBRE DEL COMPRADOR. | DOMICILIO. | Clase y nombre de la finca. | TÉRMINO MUNICIPAL en que radica. | Procedencia. | Libro y folio de la cuenta corriente. | Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos. | IMPORTE de estos. |
|------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| | | | | | | | Plas. Cts. |
| D. Manuel Juste..... | Villanueva del Huerva. | Bodega. | Villanueva del Huerva. | Clero. | 19 | 3 y 8 | 41 |
| José Boli..... | Zaragoza. | Campo. | Zaragoza. | Id. | 281 | en 17 de Enero 1880. | 67-05 |
| Celestino Vigo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 282 | en 14 idem idem. | 108-35 |
| D. Petra Torres..... | Pastriz. | Id. | Pastriz. | Id. | 283 | en idem idem. | 20-75 |
| D. Ramon Alejos..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 284 | en idem idem. | 20-35 |
| Ramon Piza..... | Pastriz. | Id. | Idem. | Id. | 285 | en idem idem. | 77 |
| Mariano Gomez..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 286 | en idem idem. | 46-10 |
| Alejo Tabuena..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 287 | en idem idem. | 79-65 |
| José Blasco..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 20 | en idem idem. | 83-10 |
| El mismo..... | Mediana. | Id. | Mediana. | Id. | 1 | en idem idem. | 16-87 |
| Ignacio Asensio..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 2 | en idem idem. | 70 |
| Miguel Mainar..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 3 | en idem idem. | 25-25 |
| Ignacio Asensio..... | Mediana. | Id. | Idem. | Id. | 4 | en idem idem. | 147 |
| El mismo..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 5 | en idem idem. | 147 |
| Ambrosio Bellez..... | Idem. | Casa. | Idem. | Id. | 6 | en idem idem. | 210 |
| Bias Requena..... | Pina. | Campo. | Idem. | Id. | 9 | en idem idem. | 175-05 |
| Damaso Sinués..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 11 | en idem idem. | 150 |
| Juan Velay..... | Idem. | Casa. | Pastriz. | Id. | 26 | en idem idem. | 81-70 |
| Joaquin Sevilla..... | Idem. | Campo. | Zaragoza. | Id. | 30 | en 22 idem idem. | 197-50 |
| Narciso Gracia..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 31 | en 27 idem idem. | 110-65 |
| Mariano Uchega..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 32 | en idem idem. | 77-90 |
| Francisco Cambra..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 33 | en idem idem. | 67-70 |
| Modesto Layus..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 38 | en idem idem. | 62-10 |
| Mariano Martinez..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 39 | en idem idem. | 149-10 |
| Juan Ferrando..... | Zaragoza. | Id. | Pastriz. | Id. | 40 | en idem idem. | 159-75 |
| Valero Arnari..... | Idem. | Id. | Zaragoza. | Id. | 41 | en idem idem. | 163-20 |
| Marcelino Ferriol..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 42 | en idem idem. | 45-75 |
| Cándido Ovelsa..... | Utebo. | Id. | Utebo. | Id. | 43 | en idem idem. | 82-25 |
| Rafael Estrada..... | Idem. | Id. | Pastriz. | Id. | 44 | en idem idem. | 141-20 |
| El mismo..... | Zaragoza. | Id. | Utebo. | Id. | 47 | en idem idem. | 84-65 |
| Antonio Allué..... | Idem. | Id. | Pastriz. | Id. | 48 | en idem idem. | 36-25 |
| Isidro Pintre..... | Idem. | Id. | Utebo. | Id. | 49 | en idem idem. | 50-65 |
| Melchor Meseguer..... | Idem. | Id. | Zaragoza. | Id. | 50 | en idem idem. | 10-12 |
| Lorenzo Alber..... | Idem. | Id. | María. | Id. | 51 | en idem idem. | |
| | | | María. | Id. | 52 | en idem idem. | |
| | | | Puebla de Alfunden. | Id. | 53 | en idem idem. | |

(Se continuará.)

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS MILITARES.

Cádiz.

D. José Azcárate y Serrano, Teniente Coronel Comandante de infantería y Juez fiscal en esta plaza, etc.

Hago saber: Que por disposición del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito y para la práctica de un acto de justicia en expediente de exención que instruyo al soldado voluntario alistado para el Ejército de la Isla de Cuba, Anselmo Marin Alfambra, se requiere por el presente para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, de donde es natural, se presente al Excmo. Sr. Capitan general de esta última capital para su ingreso en el Hospital militar de dicha plaza; advirtiendo que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste expido la presente en Cádiz á los 17 días del mes de Diciembre de 1879.—José de Azcárate.—P. S. O., Antonio Alcalde, Secretario.

Zaragoza.

D. Inocente Checa y Gonzalez, Teniente graduado, Alferez Abanderado del primer batallón del Regimiento infantería de Bailen, número 24,

Hallándome sumariando por delito de no haberse presentado á banderas el soldado de este Regimiento, Juan Olive Rovira, hijo de José y de Blasa, natural de San Saturnino, provincia de Barcelona, cuyo soldado fué destinado á este Regimiento en Julio de 1876, procedente de las disueltas fuerzas movilizadas de Cataluña;

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército cito, llamo y emplazo por este tercer edicto al referido soldado, señalándole el cuartel de Hernan Cortés de esta capital, ó cualquiera de las Autoridades militares de Cataluña, para que se presente en el término de 10 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no hacerlo se le irrogará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1879.—Inocente Checa.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES.

Se halla vacante una plaza de guarda del término de Miraflores de esta ciudad, dotada con el haber de dos pesetas diarias. Los aspirantes

podrán presentar sus solicitudes dentro del término de 15 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, en la oficina de la Secretaria, establecida en la calle del Coso, núm. 105, segunda habitacion, de 10 á 12 de la mañana, acompañando la cédula personal, que les será devuelta; advirtiendo que es condición indispensable para poder desempeñar dicho cargo saber leer y escribir correctamente, ser de constitucion robusta y no exceder de 30 años de edad; teniendo en cuenta para su provision el derecho de prioridad que establecen los artículos 1.º y 2.º del decreto de 24 de Setiembre de 1874 en favor de los que hayan servido en el Ejército y no tengan nota alguna desfavorable, los cuales deberán presentar las oportunas licencias, sin perjuicio de que en igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicios en el término, sean conocedores del mismo y hayan nacido en Zaragoza. El Sindicato se reserva sujetar á los aspirantes á exámen acerca de su aptitud, si lo creyera conveniente.

Zaragoza 3 de Enero de 1880.—El Director, Vicente Liria.

LA FAMA DE ARAGON.

FÁBRICA DE CHOCOLATES SUPERIORES

MOVIDA POR AGUA

DE

JOSÉ MARIA HUESO

ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfeccion de su molido, por la limpieza en la elaboracion y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligentes, y el favor que el público constatemente y en periodo ascendente le dispensa.

Sus precios son de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela y del encargo que se deseen; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos, de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José M. Hueso, en Ateca. (32)